

# BOSQUEJO

LIGERISIMO

DE LA REVOLUCION

# DE MÉJICO

DESDE EL GRITO DE IGUALA

HASTA LA PROCLAMACION

IMPERIAL DE ITURBIDE.



*POR UN VERDADERO AMERICANO.*

Je crains Dieu, cher Abner,  
Et n'ai point d'autre crainte.  
ATHALIE. ACTE 1. Sc. 1,



PHILADELPHIA.



Imprenta de Teracrouef y Naroajeb.  
1822.

Carta de remision al  
Gobierno español , del tratado celebra-  
do en la villa de Córdoba , por el Escmo.  
Sr. D. Juan O Donojá.—Escmo. Sr.—  
Por mis cartas anteriores de 31 de julio,  
y de 13 del corriente , que tuve el ho-  
nor de dirigir á V. E. , se habrá pene-  
trado la alta comprension de S. M. del  
estado en que encontré á este reino á  
mi llegada á Veracruz. Mi situacion era  
la mas dificil en que jamás se viera au-  
toridad alguna , la mas comprometida , y

la mas desesperada. Ni en la fuerza, porque carecia de ella ; ni en la opinion , porque el espíritu público estaba pronunciado y decidido ; ni en el tiempo , porque todo era egecutivo , encontraba un sendero que me sacase del tortuoso laberinto á que me habia conducido la fatalidad. Lo de ménos era la esposicion de mi persona , la ruina de mi familia , la muerte de varios individuos de ella , y lo que me afligia haber hecho la desgracia de una porcion de mis amigos , que quisieron acompañarme desde la Peninsula , uniendo su suerte á la mia : todos estos sufrimientos al fin harian mi sensibilidad como hombre privado. Pero al reflexionar que era una persona pública , que habia merecido la confianza del monarca ; que éste habia puesto a mi cuidado la parte mas rica y mas hermosa de su monarquia ; que carecia de arbitrios para corresponder á su preciosa confianza ; que tenia sobre mi los ojos de la Europa , y del mundo entero ; que mis dilatados servicios iban a estrellarse contra un escollo invencible ; y que no podia ser útil á mi patria , única ambicion que siempre he conocido , mi valor desmayaba , y hubiera preferido no existir á resurrar abrumado á tan enorme pesadumbre.

Todas las provincias de Nueva España habian proclamado la independen-

cia. Todas las plazas habian abierto sus puertas , por la fuerza ó por capitulacion á los sostenedores de la libertad. Un egército de 30 mil soldados de todas armas , regimentados y en disciplina : un pueblo armado , en el que se han propagado portentosamente las ideas liberales , y que recuerda la debilidad (que ellos le dan otro nombre) de sus anteriores gobernantes; dirigidos por hombres de conocimientos y de caracter , y puesto á la cabeza de las tropas un gefe que supo entusiasmarlos , adquirirse su concepto y su amor , que siempre los condujo á la victoria , y que tenia à su favor todo el prestigio que acompaña á los héroes : las tropas europeas desertándose á bandadas , que se presentaban á pedir partido y se les concedia , lo mismo que hacian los oficiales siguiendo el egemplo de sus gefes : quedaba Veracruz , Acapulco y Perote , pero éste habia capitulado entregarse luego que lo hiciese la capital ; y la primera sin fortificacion capaz de sufrir un asedio, desguarnecida , con mil partidarios de la independendencia en su seno , y en oposicion los intereses de su vecindario. Restaba aun Mexico , ¡pero en que estado! El Virey depuesto por sus mismas tropas : éstas ya indignas , por este atentado , de ninguna confianza : su número que no pasaba de dos mil quinientos eu-

ropeos y otros tantos entre veteranos, provinciales y urbanos del país ; y sitiado desde el momento que pisè la tierra, sin correspondencia en lo interior , sin viveres , sin dinero : las provincias en el desórden que es consiguiente á una guerra intestina de esta naturaleza , por la falta de brazos para la agricultura y las artes , estando empleados todos en llevar las armas , y con ellas desastres y devastacion. El comercio paralizado; los caudales de los europeos , que ascienden á muchos millones de pesos , detenidos en Méjico , algunos que conducia una conducta considerable , repartidos en el reino los demas ; y sin posibilidad unos ni y otros de llegar á manos de sus dueños , quedando así arruinadas las fortunas de mil familias opulentas de este y aquel continente : ruina de que se resentiría la España por siglos.

En tal conflicto , y sin instrucciones del Gobierno para este caso , ya me resolvía á reembarcarme dando la vela para la Peninsula. Empero , me dolía dejar abandonadas á la suerte dos grandes naciones , y revolvia sin cesar en mi imaginacion mil ideas , sin poder fijarme en ninguna. En el partido de la negociacion solia detenerme , mas ¿qué confianza podia alentarme de conseguir alguna ventaja para mi patria! ¿Quièn ignora que un negociador sin fuerzas , está para

convenirse en cuanto le propongan , y no para proponer lo que convenga á la nacion que representa ? Sin embargo, quise probar este extremo , y al efecto preparé los ánimos con mi proclama de 3 de agosto , que hice correr venciendo dificultades. No se oyò con desagrado , aunque se satirizó mordazmente por algun periodista : y luego que me pareció habria circulado, envié al primer Gefe del egército imperial dos comisionados con una carta , en que le aseguraba de las ideas liberales del Gobierno, de las paternales del Rey , de mi sinceridad , y deseos de contribuir al bien general , é invitándole á una conferencia : recibí otra del mismo Gefe , que al ver mi proclama me dirigia tambien comisionados para que nos viésemos. Repito , que jamas pensé en que podria sacar de la entrevista partido ventajoso para mi patria ; pero resuelto á proponer lo que , atendidas la circunstancias, tal vez no se consiguiese , a no sucumbir jamas á lo que no fuese justo y decoroso ; ó á quedar prisionero entre los independientes , si faltaban á la buena fé , lo que por desgracia es y ha sido siempre tan frecuente ; salí de Veracruz para tratar en Córdoba con Iturbide. Ya éste estaba prevenido por sus comisionados , que tuvieron cuidado de formar apuntes de mis contestaciones , de las

bases en que era preciso apoyarse para que pudiésemos entrar en convenio : habialas examinado , y consultado tal vez cuando llegó el caso de vernos. El resultado de nuestra conferencia es haber quedado pactado lo que resulta del número 1, copia de nuestro convenio. Yo no sé si he acertado ; solo sé que la expansion que recibí mi alma al verlo firmado por Iturbide en representacion del pueblo y egército megicano , solo podra igualarla la que recibia al saber que ha merecido la aprobacion de S. M. y del Congreso. Espero obtenerla cuando reflexiono que todo estaba perdido sin remedio , y que todo esta ganado ; menos lo que era indispensable que se perdiese algunos meses ántes , ó algunos despues.

La independendencia ya era indefectible , sin que hubiese fuerza en el mundo capaz de contrarestarla : nosotros mismos h mos experimentado lo que sabe hacer un pueblo que quiere ser libre. Era preciso , pues , acceder á que la América sea reconocida por nacion soberana è independiente , y se llame en lo sucesivo Imperio Megicano.

El gobierno monárquico constitucional modificado es el mejor que la política conoce para los países que reunen á poblacion y estension considerable cierto grado de recurso de educacion y de luces , que les ha e insufrible el des-

potismo , al mismo tiempo que no tienen todas las virtudes que sirven de sostenimiento á las repúblicas y estados federativos : asi se tuvo presente para dictar el artículo 2.

Un pueblo que se constituye tiene derecho para elegirse el príncipe que ha de gobernarle. Esta eleccion es espontánea y libre , sin que pueda disputarsele : y lo que vemos en la historia es, que siempre recayó en uno de los hombres del mismo pueblo , por lo comun en el mas atrevido ; muchas veces en el que disponia de la fuerza ; algunas en el que tenia mas amigos ; y pocas en el mas virtuoso ; pero ahora convenia á las glorias de España que fuese uno de sus principes el emperador de Méjico ; y en efecto , el Sr. D Fernando VII es el primer llamado en el artículo 3 , y por su órden de mayoría sus augustos hermanos y sobrino.

El artículo 4 no necesita esplanacion: es de ninguna importancia á los españoles ; y si Méjico por su posicion geografica no es la mejor corte , tiene á su favor otras razones que la conservan en este rango.

En cumplimiento del artículo 5 dictado por la debida consideracion á S. M., por el respecto y amor que profesamos a su sagrada persona los megicanos , y yo por los deseos de que la venida del



emperador no se dilate , he comisionado al coronel D. Antonio del Val , y al teniente D. Martin Jose de Olaechea, para que pasen á poner en manos de V. E., quien tendrá la bondad de elevar á las de S. M , esta carta y copia que le acompaña del tratado de Córdoba : suplicandole al mismo tiempo se digne recibirla con benignidad , conceder su alta aprobación , si no á mis aciertos , á mis buenos deseos , y poner el sello á sus bondades , accediendo á la pretension de estos pueblos que anhelan por ser dirigidos por S. M. , ó de un príncipe de su casa.

Los artículos siguientes hasta el 14 inclusive , pertenecen á disposiciones interiores para asegurar el òrden , evitar la anarquía , garantizar el cumplimiento de todo lo convenido , y procurar por todos medios el acierto. Solo hay de notable en el 8 , que se me nombra á mí desde luego individuo de la Junta provisional de gobierno , por la razon que se espresa en el mismo articulo ; y á lo que no me opuse , por que en efecto considero conveniente mi asistencia á la Junta , en donde podré influir siempre que se trate de los intereses de mi patria , que quiero conservar , y á quien quiero servir : cesando mis funciones en el momento que conforme al artículo 13 se reunan las córtes ; pero permanecien

do en el imperio hasta la venida del monarca, ò resolucion de mi gobierno. El número 2 es copia del Plan de Iguala que se cita.

Los artículos 15 y 16 aseguran la vida, libertad y propiedades de los europeos, que tenian ántes que se estipulasen, espuestas las primeras y perdidas las últimas: partido que solo él seria bastante para llenarme de satisfaccion, y que no puede ménos de constituirme acreedor á ser mirado con indulgencia por S. M. y la nacion entera.

A lo acordado en el artículo 16 no pude dejar de acceder. Ni ¿cómo oponerse á que cada cual mande su territorio? Tampoco á lo que espresa el 17. La evacuacion de la capital era necesaria y forzosa; pues hágase, dejando en su lugar las virtudes de la tropa española, el honor de la nacion, y capitulando de un modo que no se mancillen nuestras glorias. Ademàs, convenido en los artículos anteriores, nada mas indispensable que convenir en éste: nada mas urgente que aplicar desde luego los medios para evitar la efusion de sangre que de otro modo era infalible. Tampoco podian, ni debian permanecer soldados armados en posesion de la capital de un imperio declarado independiente. No interponiendo yo mi autoridad para que sin estrépito se verificase la salida

el resultado necesario era que saliesen al fin , dejando para corte del emperador ruinas y escombros , que tendria que entrar pisando , mezclados con los cadáveres , para sentarse en el trono que le preparò el amor , y mancharia el capricho y la temeridad , me pareció que era un deber mio evitar a sus ojos tan horrible espectàculo , y à su corazon el dolor que le produciria.

Recien llegado a Veracruz fluctuaba inquieta mi imaginacion sin decidirse à abrazar un partido ; y cuando no me atrevia ni aun à esperar lo que ha sucedido despues , tuve momentos de pensar en defenderme en la plaza , hasta recibir contestacion de S. M. Hubiera sin duda sido imposible conseguirlo por el estado de dicha plaza que he manifestado à V. E. En aquellos momentos mismos me dijo el Gobernador que habia con el Ayuntamiento, solicitado del Capitan general de Cuba socorro de fuerza para la guarnicion , y me suplicaba apoyase su solicitud. Así lo hice por medio de una carta que dirigí al espresado general ; y acaban de llegar en su consecuencia 250 hombres , que en ningun caso podian ser útiles por su corto número ; pero parece que todo se reune para que esta grande obra se cimente sobre sangre , que esté marcada con el sello de la muerte. Son infinitos los ma-

les que en este estado de cosas puede causar tal desembarco. Para ocurrir á todo , he prevenido al Gobernador de la plaza , vuelva inmediatamente esta tropa á su destino , con tanta mas razon, cuanto que el mencionado Capitan general le dice en oficio de 29 de julio, que los necesita y espera se los devuelva luego que haya cesado el motivo de su venida. Y por que las razones en que estriba esta disposicion están espresadas en el oficio que las contiene , lo copio a V. E. señalado con el número 3.

Sírvase V. E. elevar á la alta consideracion de S. M. cuanto llevo espuesto , suplicándole se digne aprobar mi conducta , hija de los deseos de ser útil á S. M. , á la nacion y á la humanidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Setiembre de 1821.—*Juan O-Donojú.*